

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3639/2014

p. 785

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3641/2014

p. 785

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3642/2014

p. 785

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3647/2014

p. 785

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3671/2014

p. 785

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3729/2014

p. 786

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3742/2014

p. 786

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3749/2014

p. 786

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3782/2014

p. 786

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3885/2014

p. 787

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3958/2014

p. 787

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

inicio expediente número 4145/2014	p. 787	se notifica resolución expediente número 3258/2014	p. 792
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4160/2014	p. 787	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3270/2014	p. 792
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4165/2014	p. 788	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3293/2014	p. 792
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4191/2014	p. 788	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3311/2014	p. 793
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4193/2014	p. 788	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3353/2014	p. 793
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4215/2014	p. 788	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3390/2014	p. 793
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4249/2014	p. 788	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3402/2014	p. 793
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4259/2014	p. 789	Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3716/2014	p. 794
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4319/2014	p. 789		
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4434/2014	p. 789	Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba	
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 2326/2014	p. 789	Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifican resoluciones por las que se declara la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir	p. 794
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 2944/2014	p. 790	Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba	
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3137/2014	p. 790	Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica resolución sobre extinción de prestaciones/subsidios por desempleo	p. 794
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3182/2014	p. 790	Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica resolución reclamación previa en expedientes sancionadores	p. 795
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3202/2014	p. 791	Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica resolución de suspensión de prestaciones	p. 795
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3221/2014	p. 791		
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3227/2014	p. 791	VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3251/2014	p. 791	Diputación de Córdoba	
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3251/2014	p. 791	Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obra SCC-ECO-171/2014 "Remodelación y Embellecimiento de la Plaza de España"	p. 795
Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución expediente número 3251/2014	p. 791	Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se convocan pruebas selectivas para elaboración de relación	

de candidatos para la cobertura de necesidades transitorias de personal temporal en la categoría de Arquitecto

p. 795

Ayuntamiento de Los Blázquez

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez por el que se somete a información pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio 2015

p. 799

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 799

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cañete de las Torres por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 802

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se somete a información pública el Presupuesto para el ejercicio 2015

p. 802

Ayuntamiento de Castro del Río

Resolución del Ayuntamiento de Castro del Río por la que se efectúa convocatoria para el arrendamiento de la explotación de Quiosco en la Plaza Sinapia, mediante contrato administrativo especial

p. 806

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se notifica el inicio de expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 806

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifican actos administrativos de procedimientos tributarios

p. 806

Ayuntamiento de Guadalcazar

Anuncio del Ayuntamiento de Guadalcazar por el que se convoca proceso selectivo para cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto

p. 808

Ayuntamiento de Montemayor

Anuncio del Ayuntamiento de Montemayor por el que se cita para notificar por comparecencia liquidación número 7274 por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

p. 808

Ayuntamiento de Montilla

Modificación presupuestaria número 2/2015 del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, aprobada por el Pleno de la Corporación el 14

de enero de 2015

p. 808

Modificación Bases de ejecución del Presupuesto 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, aprobada por el Pleno de la Corporación el 14 de enero de 2015

p. 808

Ayuntamiento de Pedro Abad

Anuncio del Ayuntamiento de Pedro Abad por el que se somete a información pública el Presupuesto General ejercicio 2015

p. 808

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por el que se hace público la delegación del Pleno de la Corporación en la Junta de Gobierno Local de la realización de sorteos para designación de miembros en las Mesas Electorales del municipio

p. 808

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Anuncio del Ayuntamiento de Santa Eufemia por el que se convoca proceso selectivo para cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto

p. 809

Ayuntamiento de Santaella

Anuncio del Ayuntamiento de Santaella por el que se somete a información pública el Presupuesto General para el ejercicio económico 2015

p. 809

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba por el que se convoca proceso selectivo para cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto

p. 809

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 1. Córdoba

Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1576/2014, a instancia de María Isabel Alonso García, para la inmatriculación de finca sita en calle Palomino número 20 de Córdoba

p. 809

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Don Juan Rico Campaña, Presidente para la Constitución de la Comunidad de Regantes "La Caná". Carcabuey (Córdoba)

Anuncio por el que se somete a información pública los Estatutos por los que se registrará la Comunidad de Regantes La Caná

p. 810

Don Pedro Osuna Luque, Presidente para la Constitución de la Comunidad de Regantes "El Masegal". Carcabuey (Córdoba)

Anuncio por el que se somete a información pública los Estatutos por los que se registrará la Comunidad de Regantes "El Masegal"

p. 810

Don Eduardo Camacho Poyato, Presidente para la Constitución de la Comunidad de Regantes "Palancar Las Ventas". Carcabuey (Córdoba)

Anuncio por el que se somete a información pública la aprobación de los Estatutos por los que se regirá la Comunidad de Regantes "Palancar Las Ventas"

p. 810

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 647/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ionel Petrescu

DNI/CIF/NIE: Y1.748.244M

Domicilio: Carretera de Albacete 21 2

Localidad: 02260 Fuentealbilla. Provincia: Albacete

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3639/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 648/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Codrut Marcel Duman

DNI/CIF/NIE: Y1.503.843W

Domicilio: Calle Santa Ana 70

Localidad: 06200 Almendralejo. Provincia: Badajoz

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3641/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 649/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Miora Ramona Puica

DNI/CIF/NIE: X8.427.847A

Domicilio: Calle Santa Ana 70

Localidad: 06200 Almendralejo. Provincia: Badajoz.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3642/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 650/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Aguilar Sanchez

DNI/CIF/NIE: 30.515.981H

Domicilio: Calle Enfermería 30

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3647/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 651/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de No-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ivan Martinez Santiago

DNI/CIF/NIE: 45.739.685E

Domicilio: Calle Músico Tomás Luis de Victoria 12 C 1 4

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3671/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 652/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Pablo Francisco Morales Reina

DNI/CIF/NIE: 30.820.726J

Domicilio: Calle Académico Meléndez 9 2º B

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3729/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 653/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Muhammad Martin Ruiz

DNI/CIF/NIE: 30.981.346R

Domicilio: Calle Urbanización Maldivas 3 2 5

Localidad: 14100 Carlota (La). Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3742/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 654/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel Macías Ruiz

DNI/CIF/NIE: 30.548.218D

Domicilio: Calle Patio La Voz del Pueblo 2 2º 4

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3749/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 655/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Ramírez Rodríguez

DNI/CIF/NIE: 30.464.258E

Domicilio: Calle Quintos Cortijo s/n

Localidad: 14193 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3782/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 656/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Salvador Rodríguez Ruiz

DNI/CIF/NIE: 39.677.517X

Domicilio: Calle Sant Roc 3 2º

Localidad: 03501 Benidorm. Provincia: Alicante

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3885/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 657/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Daniel Coca Calero

DNI/CIF/NIE: 74.846.423F

Domicilio: Calle Jerusalén 15 2 C

Localidad: 29004 Málaga. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber re-

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3958/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 659/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Carrasco Reina

DNI/CIF/NIE: 80.092.393E

Domicilio: Calle General Lázaro Cardenas 11 1 1 2

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4145/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 660/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Miti Iulian Vasile

DNI/CIF/NIE: X9.346.785E

Domicilio: Calle Cañuelo 18

Localidad: 14546 Santaella. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4160/2014

Núm. 663/2015

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 661/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Carrillo Hernández

DNI/CIF/NIE: 32.732.737B

Domicilio: Calle General Lázaro Cárdenas 9 2º 2

Localidad: 14003 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4165/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 662/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Ramón Bancalero Maestre

DNI/CIF/NIE: 30.509.454T

Domicilio: Calle Llanos del Castillo 77

Localidad: 14193 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4191/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Leonardo Raúl Martínez Tagle

DNI/CIF/NIE: X6.436.850R

Domicilio: Parcela Altea Calle Pacífico 13

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4193/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 664/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan González Porras

DNI/CIF/NIE: 30.502.603A

Domicilio: Calle Patio La Voz del Pueblo 18 1 C

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4215/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 665/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Todor Aleksiev Todorov

DNI/CIF/NIE: X7.704.613G

Domicilio: Calle Cordel de Écija (Portatil) s/n

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4249/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 666/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Nassan Gallegos Ortega

DNI/CIF/NIE: 32.733.819N

Domicilio: Calle Ronda de La Manca 49 Bj. 1

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4259/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 667/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Cornel Constantin

DNI/CIF/NIE: Y1.975.493Z

Domicilio: Calle Mártires 63 31

Localidad: 14660 Cañete de Las Torres. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4319/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 668/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Florin Durmus

DNI/CIF/NIE: Y1.999.422T

Domicilio: Calle Platería 12

Localidad: 14940 Cabra. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4434/2014

Córdoba, 26 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 669/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2326/2014 a Sonia Muñoz Jarilla, con DNI/NIE/CIF 44.357.573A, domiciliada en Calle Loja, 5 4-C (14013) Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr.

Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 670/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2944/2014 a Rafael Hernández Castro, con DNI/NIE/CIF 30.813.770A, domiciliado en Calle Libertador Simón Bolívar, 7 8-1-1 (14013) Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 671/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3137/2014 a Juan Sánchez Sandoval, con DNI/NIE/CIF 44.361.086C, domiciliado en Calle Doctor José Altolaquirre, 18 2-2 (14004) Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 673/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3182/2014 a Marian Fieraru, con DNI/NIE/CIF X9.583.390A, domiciliada en carretera del Aeropuerto, 1 (14005) Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 675/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3202/2014 a Elvetian Fieraru, con DNI/NIE/CIF X6.225.090W, domiciliado en Calle Maestro Priego López, 41 4º (14004) Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 676/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3221/2014 a José Luis Soriano Expósito, con DNI/NIE/CIF 15.450.735W, domiciliado en Calle Poeta Luis Carrillo de Sotomayor (14850) Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de ca-

da mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 678/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3227/2014 a Hmiti Mohamed Yassin, con DNI/NIE/CIF X9.444.805Q, domiciliado en Avenida García del Barrio, 3 4-IZ (14900) Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 679/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3251/2014 a Francisco Jerónimo Maestre del Pino, con DNI/NIE/CIF 30.547.733F, domiciliado en Calle Pintor Espinosa, 9 6º-4 (14004) Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 681/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3258/2014 a Manuel Rodríguez Mula, con DNI/NIE/CIF 30.791.377N, domiciliado en Calle Campo Madre de Dios, 30 4º-B (14002) Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 682/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3270/2014 a José María Páez Sánchez, con DNI/NIE/CIF 44.597.131Q, domiciliado en Calle Patio La Voz del Pueblo, 1 2 (14011) Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 683/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3293/2014 a Pedro Cantero García, con DNI/NIE/CIF 80.129.000J, domiciliado en avenida del Parque, 19 Bj-Iz (14900) Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 684/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3311/2014 a Francisco Jesús Mármol León, con DNI/NIE/CIF 50.615.924P, domiciliado en Calle La Rambla, 1 3-A (14900) Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 685/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3353/2014 a Francisco Javier Baena Servian, con DNI/NIE/CIF 50.617.314H, domiciliado en Calle Cerro de San Cristóbal (14900) Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 686/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3390/2014 a Manuel Reyes Fernández, con DNI/NIE/CIF 30.796.806J, domiciliado en urbanización Pedro Garfias, 9 2-4 (14940) Cabra (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 687/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3402/2014 a José Antonio Cobos Expósito, con DNI/NIE/CIF 26.831.817V, domiciliado en Calle Libertador Joaquín da Silva Xavier, 17 6-4-B (14013) Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día

siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 688/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3716/2014 a José Manuel Durán Cambrón, con DNI/NIE/CIF 30.207.171Y, domiciliado en Calle Julio Romero de Torres, 4 (14207) Granjuela (La) (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 912/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 3 de febrero de 2015. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429608588	Beatriz Salado Ramírez	44350401	Córdoba	20/12/2014
1429604277	Pablo Agustín Lucena Fernández	50610274	Moriles	29/12/2014

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 644/2015

Doña María Isabel Serrano Prieto, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Extinción de prestaciones/subsidios por desempleo por Infracción muy grave con motivo de las actas incoadas a los interesados abajo relacionados y que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial. Es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a los interesados, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en avenida Conde Valledellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los interesados referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Nº Acta	D.N.I./N.I.E.	Apellidos	Nombre
1412014000136693	30993568-X	Fernández Extremera	Raúl

1142014000144907 30963844-W Flores Romero Antonia
1142014000152760 52362531-H Morales Cobo Encarnación

Córdoba, 23 de enero de 2015. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 645/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución Sobre Reclamación Previa sobre procedimientos sancionadores, relativa a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en avenida Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Fecha sanción	Causa devolución
31013195H	Moreno Vilches, Noelia	01/06/14	Ausente
X5931090B	Preda, Ionita	02/05/14	Desconocido
X7359718V	Spiridon, Violeta	27/03/14	Ausente
X5424508G	Spiridon, Viorel	27/03/14	Ausente
30532067G	Tejada Cornejo, Andrés	13/06/14	Ausente
34012739V	Vacas Cortés, Trinidad	15/05/14	Desconocido

Córdoba, 22 de enero de 2015. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 646/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido Resolución sobre Suspensión de Prestaciones (un mes de suspensión con motivo de no figurar inscrita como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo competente en fecha 08/01/14), a doña Matilde Fernández Millán con NIF 30.528.333L, no habiéndose podido notificar por resultar "Ausente" su destinatario en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dicha trabajadora, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en avenida Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 22 de enero de 2015. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 638/2015

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Diputación Provincial de Córdoba
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - Número de expediente: SCC- ECO-171/2014.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
- Objeto del contrato:
 - Tipo: Obra.
 - Descripción: SCC- ECO-171/2014 "Remodelacion y Embellecimiento de la Plaza de España".
 - CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23- 45233252-0.
- Tramitación y procedimiento:
 - Tramitación: Ordinario.
 - Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Valor estimado del contrato: 168.567,77 €.
- Presupuesto base de licitación: Importe neto: 168.567,77 €. Importe total: 203.967,00 € (IVA incluido).
- Formalización del contrato:
 - Fecha adjudicación: 29/12/2014.
 - Fecha de formalización del contrato: 14/01/2015.
 - Contratista: Cansol Infraestructuras, SL.
 - Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 168.567,77 €. Importe total: 203.967,00 € (IVA incluido del 21%).
 - Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 26 de enero de 2015, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 1.024/2015

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES TRANSITORIAS DE PERSONAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO AL SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

La Diputación Provincial de Córdoba, procede a la Convocatoria de pruebas selectivas para elaboración de relación de candidatos para la cobertura de necesidades transitorias de personal temporal en la categoría de Arquitecto conforme a las siguientes Bases:

Base 1. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de los actuales Acuerdos/Convenios Colectivos (BOP de 12 de abril de 2014) en relación con los artículos 26, 27 y 33 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Contratación de Personal Temporal de la Diputación de Córdoba que figura como Anexo III del anterior Convenio Colectivo (BOP de 4 de agosto de 2008), la selección de candidatos que conformarán Listas de Espera en la cate-

goría que se cita con destino en diversos Centros de Trabajo de la geografía provincial para el nombramiento de funcionarios interinos o, alternativamente, contratación laboral temporal de conformidad con lo previsto, respectivamente, en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Resuelta definitivamente esta Convocatoria quedarán sin efecto la Bolsa de Trabajo de dicha categoría actualmente vigente.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Base 2. Requisitos de los Aspirantes

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. A tal efecto, las personas seleccionadas deberán someterse al correspondiente reconocimiento médico de la Unidad de Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos Laborales de esta Corporación antes de proceder a su nombramiento o contratación.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la Titulación Universitaria de Licenciatura en Arquitectura Superior o equivalente o en condiciones de obtenerla en el plazo de finalización de solicitudes. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse mientras continúe el nombramiento como funcionario interino o se encuentre vigente el correspondiente contrato laboral temporal.

Base 3. Solicitudes

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de estas Bases en

el Boletín Oficial de la Provincia, preferentemente en el modelo normalizado habilitado al efecto en la dirección web:

www.dipucordoba.es/tramites, acompañando fotocopia simple de los documentos acreditativos de reunir los requisitos para tomar parte en la Convocatoria así como de los justificativos de los méritos alegados a que se refiere la Base 8.

Quienes estén en posesión de certificado digital, podrán realizar la presentación de la solicitud por vía telemática en la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba, cuya dirección es: www.dipucordoba.es/tramites.

Quienes no opten por la vía telemática, podrán cumplimentar electrónicamente el modelo de solicitud en la página www.dipucordoba.es/tramites pero deberán entregarlo impreso y firmado acompañado de la documentación justificativa citada en esta misma Base en la Oficina de Registro y Atención Ciudadana de esta Diputación Provincial sita en Plaza de Colón 15 de Córdoba, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 13,30 horas y sábados de 10,00 a 13,30 horas, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. En todo caso requerirá su presentación en tiempo y forma.

Base 4. Resolución Provisional de Admisión de los Aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobadas la lista provisional de admitidos y de excluidos que se publicará en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba, accesible a través de la dirección: www.dipucordoba.es. Igualmente figurará en la misma la determinación concreta de los miembros de la Comisión de Selección.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Edictos Electrónico para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la forma prevista en la Base 3.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Base 5. Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos

Transcurrido el plazo previsto en la Base anterior se dictará Resolución que apruebe la lista definitiva, y que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

Base 6. Comisión de Selección

Se establecerá una Comisión de Selección, para cada uno de los puestos ofertados, con la siguiente composición:

-Presidencia: Un empleado público de la Corporación.

-Secretaría: El de la Corporación o funcionario público en quien delegue.

-Tres vocales.

A todos y cada uno de los miembros de la Comisión, se le asignará un suplente.

La composición de la Comisión de Selección será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. Los miembros de la Comisión de Selección deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia de esta Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, o si hubiesen realizado en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el acceso a la misma o equivalente categoría a la que corresponden las plazas convocadas, e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

Para la válida constitución de la Comisión de Selección en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de Colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios así como de soporte administrativo.

La Comisión de Selección ajustará su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario, por orden de su Presidente, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto, con excepción del Secretario, que carecerá de esta última cualidad.

La Comisión de Selección actuará con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad, teniendo el deber de secreto o confidencialidad en el desarrollo de sus reuniones así como en todos los contenidos del expediente administrativo cuya difusión pudiera implicar menoscabo de los principios de igualdad, mérito y capacidad, pudiendo incurrir en responsabilidad administrativa e incluso penal. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de la convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas.

En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplan alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

Base 7. Comunicaciones y Notificaciones

Sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones y notificaciones derivadas de esta Convocatoria efectuadas a través del Tablón de Edictos Electrónico de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba accesible a través de la dirección de internet: www.dipucordoba.es.

Base 8. Sistema de Selección

El sistema de selección constará de dos fases: Una, de oposición; y otra, de concurso.

La puntuación máxima que se puede alcanzar en él es de 25 puntos.

A) Fase de Oposición.

Se valorará sobre 17 puntos, como máximo.

Consistirá en una prueba teórica y/o práctica, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, relacionada con las funciones propias de la categoría profesional y el siguiente programa de materias:

1. Redacción de Proyectos de Obra Pública.
2. Dirección de Obras.
3. Código Técnico de la Edificación.
4. Contratos de Obras del Sector Público.
5. Supervisión de Proyectos.
6. Programa de Fomento del Empleo Agrario.
7. Licencias Urbanísticas.
8. Licencias de Actividades.
9. Planeamiento General y de Desarrollo.
10. Prevención de Riesgos Laborales.

Las referencias contenidas en los programas de materias a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de la prueba.

Los criterios de corrección así como la duración de la prueba se fijarán por la Comisión de Selección atendiendo a su contenido y dificultad. En el caso de que dicha prueba teórico y/o práctica se desarrolle mediante el sistema de cuestionarios tipo test las preguntas tendrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. El Tribunal añadirá al cuestionario 5 preguntas adicionales de reserva en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas. En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

La Comisión de Selección a la vista del número de aspirantes presentados al ejercicio y el nivel de conocimientos de los mismos y sin conocer la identidad de ninguno de ellos determinará la puntuación mínima para superar dicho ejercicio.

Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas.

La calificación para el ejercicio teórico/práctico en el caso de que el mismo no se desarrolle mediante el sistema de cuestionarios de respuesta alternativa se determinará por la media aritmética resultante de las calificaciones otorgadas a cada aspirante por todos los miembros de la Comisión de Selección con derecho a voto asistentes a la sesión, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor. En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en el porcentaje indicado, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y una de las mínimas.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a la prueba provistos de DNI o en su defecto del Pasaporte, Carné de Conducir o documento público que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

La actuación de los aspirantes cuando en la prueba no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

La Comisión adoptará las medidas necesarias para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición en caso de que sea escrito y no deba ser leído ante el órgano de selección, sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes. La Comisión podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen fi-

guren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

B) Fase de Concurso.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en la fase de Concurso será de 8 puntos que será valorada exclusivamente a los que hubieran aprobado la Fase de Oposición.

a) Experiencia Profesional:

Hasta un máximo de 5 puntos, de conformidad con el siguiente baremo:

-Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas Locales, incluidos sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas dependientes, en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,08 puntos.

-Por cada mes completo de servicios prestados en el resto de las Administraciones Públicas, incluidos sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas dependientes, en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,06 puntos.

-Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,05 puntos.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computarán los servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, como personal eventual, de consultoría o asistencia o en régimen de colaboración social. Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y certificación expedida por el órgano competente, donde debe constar la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que ha venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo. La experiencia profesional en el ámbito de la Diputación Provincial de Córdoba se acreditará, mediante Informe de Vida Laboral mencionado y para esta Convocatoria de oficio con informe expedido por su Servicio de Recursos Humanos, cuando los interesados la hubiesen alegado en su solicitud.

La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse en todo caso mediante el Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. A él se unirá cualquiera de los siguientes documentos:

-Contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma correspondiente.

-Certificado de Empresa en modelo oficial.

-TC2.

-Cualquier otro documento que permita conocer el periodo y la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

Solo será tenida en cuenta la experiencia profesional, debidamente acreditada, adquirida con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Con independencia de lo anterior, la Comisión podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación original que considere necesaria, sin que ello suponga en ningún caso efectos subsanatorios. La no aportación de los documentos originales justificativos a requerimiento de la Comisión conllevará la pérdida de la puntuación que pudiera corresponder para la fase de concurso.

b) Formación

Hasta un máximo de 3 puntos, por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos

en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Se consideran valorables y relacionados los cursos relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión.

La escala de valoración será la siguiente:

-Cursos de hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.

-Cursos de 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.

-Cursos de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.

-Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.

-Cursos de 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.

-Cursos de 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.

-Cursos de 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1 punto.

-Cursos de más de 900 horas o de más de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó donde conste la materia y el número de horas lectivas.

Base 9. Resultado Final

Finalizado el procedimiento selectivo, la Comisión de Selección hará pública la relación de aspirantes que lo han superado por orden de puntuación total, con indicación de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso

En caso de empate en la puntuación se estará para dirimirlo, sucesivamente, a la puntuación obtenida en la fase de oposición, experiencia prestada en Administraciones Públicas y al orden alfabético de apellidos resultante del sorteo público único para las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General de Estado, vigente en el momento del desempate.

La relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, será elevada a la Delegación de Recursos Humanos para que formule Resolución Definitiva de relaciones de candidatos para la cobertura de necesidades transitorias de personal temporal. Contra dicho acuerdo de la Comisión de Selección, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Corporación.

Una vez aprobada la relación de candidatos, los aspirantes que figuren en ella y que sean llamados para un nombramiento de funcionario interino o contratación laboral temporal deberán aportar directamente en el Servicio de Recursos Humanos antes de su perfección de la misma y en el plazo máximo de tres días desde tal llamamiento:

-Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el

caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

-Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento del nombramiento o contratación laboral, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

-Cualquier otra documentación aclaratoria relativa a los requisitos de acceso al acceso al empleo público prevista en la Base 2 que le fuere requerida.

El aspirante propuesto igualmente deberá superar satisfactoriamente reconocimiento médico de la Unidad de Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos Laborales de esta Corporación que evaluará la capacidad funcional del aspirante.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditadas, los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados o contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Base 10. Normas Finales

El sólo hecho de presentar solicitudes solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

Estas Bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado en el plazo de un mes o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. No obstante ello, los interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo estiman pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 10 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta, PD la Diputada Delegada de RRHH y Cooperación al Desarrollo, Pilar Gracia Jiménez.

Ayuntamiento de Los Blázquez

Núm. 1.065/2015

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de febrero de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Los Blázquez, a 5 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Martín Molina.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 672/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8'30 a 14'15 horas en la Unidad de Sanciones de Tráfico, sito en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cabra, a 27 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación:

JEFE UNIDAD SANCIONES TRAFICO

Relación de notificaciones pendientes de la remesa:

37917

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4968DHX 1247/2014	32401412R ALGUACIL LOPEZ FRANCISCO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
8728CKS 1242/2014	X3907718H ALVES DA SILVA VANESSA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
7320BZT 1160/2014	B14688394 ANTONIO PAREJA MUÑOZ SL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
3006GXJ 1327/2014	25057973W ARANDA OGAYAR MANUEL PABLO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
9804FGC 1366/2014	48866640N ARROYO GOMEZ JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
7316HGB 1359/2014	52340733R BARRANCO HURTADO ANTONIO DIEGO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO4528AN 1206/2014	50606971W BLAZQUEZ ZAMORA RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
7211FSX 1214/2014	30969308S CASTILLO GALLARDO FRANCISCO JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
3737BXS 1422/2014	30436957E FERNANDEZ CAMACHO ROSARIO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
3599FVN 1241/2014	30974948C GALLEGO SANTIAGO FRANCISCO LUIS	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
3751BJR 1226/2014	A50008564 GARAJE COSTA S A	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
3162CBV 990/2014	X8440586T GIGOI VIOREL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0692BWX 1015/2014	35037778S GOMEZ GONZALEZ ASCENSION	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4159FNV 1429/2014	X2664388E HOLGUIN RINCON CLARA ROSA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4159FNV 1525/2014	X2664388E HOLGUIN RINCON CLARA ROSA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
5167FBY 1466/2014	34017555A JIMENEZ BALLESTEROS JOSE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
B8127SL 1183/2014	4245077J JIMENEZ IGLESIAS LUCIA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
B8127SL 1264/2014	4245077J JIMENEZ IGLESIAS LUCIA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
B8127SL 1265/2014	4245077J JIMENEZ IGLESIAS LUCIA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
6659GZT 806/2014	46812766S LAO HERRERA JORDI	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
7667GHP 973/2014	30986973Q LOPEZ FERNANDEZ VANESA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
2144DRW 1345/2014	52360369H LOPEZ LLAMAS MANUEL	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
2058FCF 874/2014	B14569701 LUCECONFORT SL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
2803BVD 852/2014	30810760Y MARQUEZ RIVILLA FRANCISCO RAFAEL	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-

Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación:

JEFE UNIDAD SANCIONES TRAFICO

Relación de notificaciones pendientes de la remesa:

37917

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6351FPK	53290305H	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1233/2014	MIGUELEZ CAÑÓN DAVID		-Incoación Estacionamiento -
CO7874AH	50614834E	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
914/2014	MUÑOZ ENCABO ABRAHAM		-Incoación No Identificación Conductor-
CO5518AJ	50614834E	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
915/2014	MUÑOZ ENCABO ABRAHAM		-Incoación No Identificación Conductor-
7277CPB	36491326D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1195/2014	OTEROS SALAS EDUARDO		-Incoación Estacionamiento -
7277CPB	36491326D	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
948/2014	OTEROS SALAS EDUARDO		-Resolución Sin Alegaciones-
4422CZX	34526846M	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1388/2014	PARRILLA DIAZ MIGUEL ANGEL		-Incoación Estacionamiento -
0857GRK	48869289Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
827/2014	PEREZ MARTIN JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
50604276K	50604276K	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1269/2014	PINEDA PEREZ ANGEL		-Resolución (ACTO)-
6574HPJ	27324617L	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
765/2014	PORRAS GARCIA RAFAEL		-Resolución Sin Alegaciones-
6371BXG	50607283S	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1312/2014	PRIETO ARRABAL ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
5777BPP	52351996V	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
862/2014	SALAS ZAFRA JOAQUIN		-Resolución Sin Alegaciones-
0896DWX	74886080N	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
502/2014	SANCHEZ CIFRES DAVID		-Resolución Sin Alegaciones-
8893DXM	B92653963	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1350/2014	SERVICON ANDALUCIA SL		-Actuaciones Previas-
1110DNS	Y0809542W	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1390/2014	SOUMAN . MOHAMMED		-Incoación Estacionamiento -
7907GBH	B35489194	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
511/2014	TEL WAGEN SL		-Resolución * -
CO7898AP	X9352909M	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1430/2014	ZADEA GABRIELA		-Incoación Estacionamiento -

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 680/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 08:00 a 14:00 en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, de Cañete de las Torres (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3633

Referencia Expediente	NIF Nombre	Importe	Exacción Acto
6253DDD 45/2014	B14452429 Aditivos del Sur, SL.	120,00	Nueva Ley Tráfico Incoación no Identificación Conductor-
5803HLB 32/2014	B86264330 Roadweiler, SL.	120,00	Nueva Ley Tráfico Resolución * -
5100FDL 50/2014	B14634042 Vicecor Control, SL.	60,00	Nueva Ley Tráfico -Actuaciones Previas

Cañete de las Torres, a 26 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 1.112/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 16 de enero de 2015, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General Consolidado de la Corporación para el ejercicio 2015, (GEX 9029/2014) por un importe global de 10.829.862,21 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 15 de 23 de enero de 2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado no se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y sus Organismos Dependientes, para el ejercicio 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO LA CARLOTA
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO
PREVISIONES INICIALES
ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO DE CULTURA	PATRONATO DE DEPORTES	PATRONATO DE SERVICIOS SOCIALES	PROMOCION Y DESARROLLO CARLOTEÑO, S.A.	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
1 Gastos de Personal	3.503.852,20€	153.792,05€	401.875,78€	635.047,97€	28.201,38 €		4.694.568,00€
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.175.229,51€	81.657,94€	105.300,00€	863.719,60€	225.000,00€		3.225.907,05€
3 Gastos financieros	258.612,35 €		1.000,00€	500,00 €			260.112,35€
4 Transferencias corrientes	813.523,73 €	24.610,71€		36.000,00€		564.917,36€	309.217,08€
5 Fondo de Contingencia							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.751.217,79€	260.060,70€	508.175,78€	1.535.267,57€	253.201,38€	564.917,36€	8.489.804,48€
6 Inversiones Reales	1.554.087,40€	1.000,00€	5.000,00€				1.560.087,40€
7 Transferencias de capital	94.906,37 €						94.906,37 €
8 Activos financieros	10.000,00 €						10.000,00 €
9 Pasivos Financieros	675.063,96 €						675.063,96€
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.334.057,73€	1.000,00€	5.000,00€		10.215,62 €		2.340.057,73€
TOTAL GASTOS	9.085.275,52€	261.060,70€	513.175,78€	1.535.267,57€	263.417,00€	564.917,36€	10.829.862,21€

RESUMEN GRAL POR CAPÍTULO

		PREVISIONES INICIALES ESTADO DE INGRESOS						
CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO DE CULTURA	PATRONATO DE DEPORTES	PATRONATO DE SERVICIOS SOCIALES	PROMOCION Y DESARROLLO CARLOTEÑO, S.A.	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO	
1	Impuestos Directos	3.687.410,31€					3.687.410,31€	
2	Impuestos indirectos	100.000,00 €					100.000,00€	
3	Tasas y otros ingresos	933.559,03 €	74.344,06€	263.961,91€	113.511,69€		1.385.376,69€	
4	Transferencias corrientes	3.372.598,31€	176.716,64€	248.313,87€	1.421.755,88€	263.417,00€	564.917,36€	4.654.467,34€
5	Ingresos Patrimoniales	68.101,00 €	10.000,00€	900,00 €			79.001,00 €	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.161.668,65€	261.060,70€	513.175,78€	1.535.267,57€	263.417,00€	564.917,36€	9.906.255,34€
6	Enajenación de Inversiones Reales	1,00 €					1,00 €	
7	Transferencias de capital	913.605,87 €					913.605,87€	
8	Activos financieros	10.000,00 €					10.000,00 €	
9	Pasivos Financieros	- €					- €	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	923.606,87 €					923.606,87€	
	TOTAL INGRESOS	9.085.275,52€	261.060,70€	513.175,78€	1.535.267,57€	263.417,00€	564.917,36€	10.829.862,21€

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2015, y que apa-

rece dotada en el Presupuesto General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y sus Organismos Dependientes, para el mismo ejercicio.

DENOMINACIÓN	PLANTILLA AYUNTAMIENTO			
	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	NIVEL
A FUNCIONARIOS DE CARRERA				
1 FUNCIONARIOS HABILITACIÓN NACIONAL				
1.1 SUBESCALA DE SECRETARÍA				
1.1.1 SECRETARÍA	1	0	A1	30
1.2 SUBESCALA INTERVENCIÓN-TESORERÍA				
1.2.1 INTERVENCIÓN	1	1	A1	30
2 ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.2 SUBESCALA GESTIÓN				
2.2.1 DIRECTOR TÉCNICO	1	1	A2	24
2.2.2 TÉCNICOS MEDIOS GESTIÓN	2	1	A2	24
2.2.3 TESORERO	1	0	A2	24
2.3 SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
2.3.1 ADMINISTRATIVOS	12	8	C1	22
2.4 SUBESCALA AUXILIAR				
2.4.1 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	18	2	C2	18
3 ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1 SUBESCALA TÉCNICA.				
3.1.1 TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA	1	0	A1	28
3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1 POLICÍA LOCAL				
A ESCALA EJECUTIVA				
A.1 CATEGORÍA SUBINSPECTOR	1	1	A2	24
A.2 CATEGORÍA SUBINSPECTOR JEFE	1	1	A2	24
B ESCALA BÁSICA				
B.2 CATEGORÍA OFICIAL				
B.2.1 OFICIAL SEGURIDAD	2	0	C1	21
B.2.2 CATEGORÍA POLICÍA	14	0	C1	20

3.2.2 PERSONAL DE OFICIOS				
3.2.2.1 CAPATAZ DE JARDINERÍA	1	0	C1	22
4 FUNCIONARIOS INTERINOS				
4.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVO				
4.1.1 TÉCNICO AUXILIAR CONSUMO	1	1	C1	20
4.2 SUBESCALA AUXILIAR				
4.2.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	C2	18
4.2.2 AUXILIAR DE PARTICIPACION	1	1	C2	18
4.3 SUBESCALA SUBALTERNOS				
4.3.1 CELADORA CONSULTORIO	1	1	E	14
B PERSONAL EVENTUAL				
1 SECRETARIOS EQUIPO GOBIERNO	2	0	C2	17
2 SECRETARIA ALCALDÍA	1	0	C2	17
C PERSONAL LABORAL				
1 FIJO				
1.1 CAPATAZ DE ELECTRICIDAD	1	1	C1	22
2 INDEFINIDO				
2.1 ASESOR JURÍDICO	1	1	A1	28
2.2 TÉCNICO SUPERIOR ARQUITECTURA	1	1	A1	28
2.3 TÉCNICO SUPERIOR INGENIERO	1	1	A1	28
2.4 TÉCNICO MEDIO APAREJADOR	1	1	A2	23
2.5 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	1	A2	23
2.6 TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1	1	A2	23
2.7 TÉCNICO DELINEANTE	1	1	C1	20
2.8 FISIOTERAPEUTA	1	1	A2	23
2.9 AUXILIAR ADM. DEL ARCHIVO	1	1	C2	18
2.10 ORDENANZA REPARTIDOR	1	1	E	14
2.11 CAPATAZ MAESTRO DE OBRAS	1	1	C1	22
2.12 CAPATAZ MEDIO AMBIENTE	1	1	C1	22
2.13 OFICIAL 1º CARPINTERÍA MADERA	1	1	C2	18
2.14 OFICIAL 1º CARPINTERÍA METÁLICA	1	1	C2	18
2.15 OFICIAL 1º ELECTRICISTA	1	1	C2	17
2.16 OFICIAL 1º FONTANERÍA	1	1	C2	17
2.17 ENCARGADO CEMENTERIO	1	1	C2	17
2.18 CONDUCTOR RETROEXCAVADORA	1	1	C2	18
2.19 LIMPIADORA EDIFICIOS PUBLICOS	2	2	E	14
2.20 PEÓN ESPEC. JARDINERÍA	2	2	E	14
2.21 PEÓN ESPEC. ELECTRICIDAD	1	1	E	14
2.22 LIMPIADORAS COLEGIOS PUBLICOS	13	13	E	12
2.23 AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	1	1	C2	17
2.24 PEONES JARDINERÍA	3	3	E	12
3 TEMPORAL				
3.1 PSICÓLOGO CENTRO MUJER	1	1	A2	23
3.2 ASESOR JURÍDICO CENTRO MUJER	1	1	A1	28
3.3 TRABAJADORA SOCIAL CENTRO MUJER	1	1	A2	23
3.4 TÉCNICO OPEM CENTRO MUJER	1	1	A2	23
3.5 OFICIAL MAESTRO DE OBRAS	1	1	C2	18
3.6 OFICIAL 1º ELECTRICISTA ENCARGADO	1	1	C2	18
3.7 CONDUCTOR CAMIÓN OBRAS	1	1	C2	17
3.8 PEÓN LIMPIEZA VIARIA	2	2	E	14
3.9 AUXILIARES LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS	3	3	E	12
3.10 ORDENANZA CASA CONSISTORIAL	1	1	E	12
3.11 AUXILIAR COMUNICACIONES	1	1	C2	18

PLANTILLA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	NIVEL
A FUNCIONARIOS INTERINOS				
1 ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1.1 SUBESCALA AUXILIAR				
1.1.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	C2	17
2 ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				

2.1 SUBESCALA AUXILIAR				
2.1.1 MONITORES-SOCORRISTAS	1	1	C2	17
2.1.2 TÉCNICO DE INSTALACIONES	1	1	C2	17
2.1.3 AUXILIARES INSTAL. DEPORTIVAS	2	2	E	14
B PERSONAL LABORAL				
1 INDEFINIDO				
1.1 MEDICINA DEPORTIVA	1	1	A1	26
1.2 GESTOR CENTROS DEPORTIVOS	3	3	C1	22
1.3 SOCORRISTAS	1	1	C2	17
1.4 MONITORES-SOCORRISTAS	4	4	C2	17
1.5 MONITORES DEPORTIVOS	3	3	C2	17
1.6 AUXILIARES INSTAL. DEPORTIVAS	1	1	E	14
2 TEMPORAL				
2.1 GERENCIA	1	1	A1	28
2.2 DIRECTOR TÉCNICO	1	1	A2	24
2.3 AUXILIARES DE LIMPIEZA	2	2	E	12

PLANTILLA PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	NIVEL
A FUNCIONARIOS INTERINOS				
1 ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
1.1 SUBESCALA TÉCNICO MEDIO				
1.1.1 M. EDUCACIÓN INFANTIL	1	1	A2	23
1.1.2 TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	1	A2	23
B PERSONAL LABORAL				
1 INDEFINIDO				
1.1 DIRECTORA-M.ED.INFANTIL	1	1	A2	24
1.2 DIRECTORA-EDUC. DISCAPACIT.	1	1	A2	24
1.3 M. EDUCACIÓN INFANTIL	2	2	A2	23
1.4 EDUCADORA DISCAPACITADOS	1	1	A2	23
1.5 TÉCNICA DE INTEGRACIÓN	1	1	C2	18
1.6 TÉC. ESP. EDUCACIÓN INFANTIL	8	8	C1	20
1.7 COCINERA ESCUELA INFANTIL	1	1	C1	20
1.8 COCINERA DISCAPACITADOS	1	1	C1	20
1.9 AUXILIAR LUDOTECA	1	1	C2	17
1.10 AYUDANTE COCINA ESC. INF.	1	1	C2	17
1.11 PERS. MANTENIM. ESC. INF.	3	3	C2	17
2 TEMPORAL				
2.1 GERENCIA	1	1	A1	26
2.2 DIRECTOR TÉCNICO	1	1	A2	24
2.3 AUX. LIMPIEZA	1	1	E	14
2.4 AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	1	1	C2	17
2.5 MONITOR ESTIMULACIÓN MEMORIA	1	1	C2	17
2.6 MONITOR ACTIVIDADES MAYORES	1	1	C2	17
2.7 OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN	1	1	C2	18
2.8 PEÓN CONSTRUCCIÓN	1	1	E	14
2.9 AUXILIAR LIMPIEZA C. DÍA	1	1	E	12
2.10 MONITOR SERVICIOS SOCIALES	1	1	C2	17
2.11 MONITOR DISCAPACITADOS	1	1	C2	18

PLANTILLA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA "JUAN BERNIER"

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	NIVEL
A FUNCIONARIOS INTERINOS				
1 ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
1.1 SUBESCALA AUXILIAR				
1.1.1 DINAM. OF. INFORM. JUVENIL	1	1	C2	18
1.1.2 MONITORES/AS	2	2	C2	17
B PERSONAL LABORAL				
1 INDEFINIDO				
1.1 DIRECTOR TÉCNICO	1	1	A2	24
1.2 AUX. ADMINISTRATIVO RADIO	1	1	C2	18
1.3 AUX. ADMINISTRATIVO	1	1	C2	18

2 TEMPORAL
2.1 GERENCIA
2.2 MONITORES/AS
2.3 PEONES ESPEC. CULTURA

1	1	A1	28
2	2	C2	17
2	2	E	14

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Carlota, a 12 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 677/2015

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2015, se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para el arrendamiento de la explotación de Quiosco en la Plaza Sinapia de esta población, mediante contrato administrativo especial.

Los interesados podrán presentar las proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castro del Río, 28 de enero de 2015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 689/2015

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

-Lugar de la notificación: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Oficina del Padrón y Estadística.

-Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río (Córdoba).

-Órgano responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de bajas por inscripción indebida:

Nombres y apellidos	Domicilio de la baja	Fecha nacimiento	NIE
Puiu Burtilla	C/. Llana nº. 17, 1º, B	29.07.1968	X-7918813-M
Leontina Marcela Burtilla	C/. Llana nº.17, 1º, B	06.01.1971	X-7918805-C
Mariana Tudor	C/. Llana nº.17, 1º, B	13.05.1996	Y-2813104-B

Castro del Río, 20 de enero 2015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 639/2015

Don Leopoldo Salinas del Moral, Técnico de la Unidad de Recursos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de esta Unidad de Recursos, sita en calle Capitulares número 1, 2ª planta, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expte.	Interesado	Actuación a notificar
CORE/2014/00049150	Amo Garrido Manuela	IU – Desestimado
CORE/2014/00014149	Arroyo Fraile Alfredo	Grúa – Desestimado
CORE/2014/00061728	Atero Aguilar Trinidad	Grúa – Desestimado
CORE/2013/00123059	Bisquert Pérez Kylyan Mari	Grúa – Desestimado
CORE/2014/00016987	Cabrera Fernández de Henestrosa Ignacio	IU – Estimado
CORE/2014/00060107	Cáceres Segovia Diego	IU – Inadmisión
CORE/2014/00039423	Camino Ortiz Pedro	TT-Estimado

CORE/2013/00096064	Cañete Rodríguez-Sedano Práxedes	LO – Estimado
CORE/2014/00056175	Cabrera Jiménez Francisco	IU – Desestimado
CORE/2014/00044784	Castillejo Castillejo Rafael	LA - Estimado
CORE/2013/00135019	Castilla del Rey Oscar	LO – Estimado
CORE/2014/00039678	Castro Carmona María Isabel	IU – Inadmisión
CORE/2014/00047186	Ceballos López Mª del Carmen	Grúa – Desestimado
CORE/2014/00068200	Construcciones Alben Martin S.L.	IU – Inadmisión
CORE/2014/00011435	Construcciones Secon S.L.	IE – Inadmisión
CORE/2014/00033132	Construcciones Secon S.L.	TH – Estimado
CORE/2014/00033128	Construcciones Secon S.L.	IU – Resuelto
CORE/2014/00033128	Construcciones Secon S.L.	IU – Resuelto
CORE/2014/00033132	Construcciones Secon S.L.	TH – Estimado
CORE/2013/00123975	Cordosolar S.L.U.	IC-LO – Estimado
CORE/2013/00123982	Cordosolar S.L.U.	IC-LO-TY – Estimado
CORE 2014/00026917	Dovao Estrella Antonia	IU – Estimado
CORE/2014/00071934	Gálvez Sillero Amador Julián	Grúa – Desestimado
CORE/2014/00061080	García Sánchez Pedro	IU – Inadmisión
CORE/2014/00047164	González Gómez Ángel	Grúa – Desestimado
CORE/2013/00076903	Goya, 31 S.C.	IC – Desestimado
CORE/2014/00042770	García Velasco María del Carmen	IV - Inadmisión
CORE/2014/00004149	Granja Villaseca S.L.	LA – Estimado
CORE/2014/00066145	Guo Yuqiang	MS – Desestimado
CORE/2014/00001981	L Y A Obrasur S.L.	IE – Estimado
CORE/2014/00017513	López Icardo Antonio	TH – Estimado
CORE/2014/00037045	Gestión Inmobiliaria Las Quemadas S.L.	IU – Estimado Par.
CORE/2014/00031368	Lavirgen Pulido Ana	IU – Desestimado
CORE/2013/00139124	López Agüera Luis	TH – Estimado
CORE 2014/00062710	Luna Aguilera Francisco	IU – Desestimado
CORE/2014/00059958	Mata Cala Francisco Ignacio	IU – Desestimado
CORE/2014/00050519	Mellado Aranda Hilarión	IU – Desestimado
CORE/2014/00060165	Mellado Aranda Hilarión	IU – Desestimado
CORE/2013/00128965	Mira Malo Isabel	IU – Desestimado
CORE/2013/00133871	Molinas Cepas Concepción	IU – Resuelto
CORE/2014/00061520	Mohedano Cachinero Francisca	IU – Desestimado
CORE/2013/00141996	Herederos de Luis García Portero	CJ – Desestimado
CORE/2014/00099587	Navarrete Beltrán Manuel Paulo	IU – Desestimado
CORE/2013/00079232	Navajas Balseira María del Carmen	IU – Estimado
CORE/2014/00070090	Nieto Padilla María Inmaculada	IU – Desestimado
CORE/2014/00070093	Nieto Padilla María Inmaculada	IU – Desestimado
CORE/2014/00017918	Pardo Carrión Cristina	Grúa – Desestimado
CORE/2014/00062214	Pavón Ramírez de las Casas Deza José Luis	TS – Req. Documentación
CORE/2014/00001628	Pedraza Pérez Manuel	Grúa – Estimado
CORE/2014/00002551	Pescados Juárez S.C.	IC-LA-LO – Inadmisión
CORE/2014/00098083	Prieto Sarria Gabriel	IU – Desestimado
CORE/2014/00065314	Osuna Gómez Manuel	IU – Desestimado
CORE/2014/00047179	Rey Rodríguez Mª Mercedes	Grúa – Desestimado
CORE/2014/00039635	Rodríguez Córdoba Ana María	IU – Desestimado
CORE/2014/00016410	Rodríguez González Lucía	LA – Desestimado
CORE/2014/00015290	Rueda Oñoro Juan Carlos	IC-LO – Estimado
CORE/2014/00016017	Rupérez Jurado Francisco	TG – Inadmisión
CORE/2014/00015049	SGS Tecno S.A.	IE – Estimado
CORE/2014/00024195	Serrasín Fuentes-Guerra Enrique	IU – Resuelto
CORE/2014/00000642	Serrano Sánchez Juan Manuel	IU – Estimado
CORE/2014/00112325	Sun Rural Project, S.L.	LO – Desestimado
CORE/2014/00000237	Vargas Pulido Anastasio	Grúa – Desestimado
CORE/2014/00021153	Yongguo Hu	LA – Desestimado

Córdoba, a 27 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria, PD El Técnico de

la Unidad de Recursos, Leopoldo Salinas Moral.

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 911/2015

Estando próximo a cumplir el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para cubrir estas vacantes.

-Plazo de presentación de solicitudes: Del 16 de febrero al 3 de marzo de 2015.

-Lugar: Ayuntamiento de Guadalcazar. Secretaría. Horario de mañana.

-Condiciones de los solicitantes: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica el Poder Judicial.

Guadalcazar, a 30 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 641/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Gex 1562/2014. Concepto: Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana.

Dirección Tributaria: Calle Miguel Hernández número 26-2. Referencia Catastral 998153UG4698S0002SK.

Obligado al Pago: Enriqueta Rodríguez Somoza. NIF 80.134.369T.

Liquidación 7274. Importe: 97,83 €.

La interesada o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00, en el Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Montemayor, a 28 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 956/2015

Don Federico Cabello de Alba Hernández, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2015, el expediente 2.0/2015 de Crédito Extraordinario financiado con baja de otra aplicación presupuestaria y habiendo transcurrido el plazo de ex-

posición pública establecido legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

Nueva Alta: Capítulo II Gastos: 51.244,20 €.

Baja: Capítulo VI Gastos: 51.244,20 €.

Montilla, a 9 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 957/2015

Don Federico Cabello de Alba Hernández, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado el acuerdo de modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2014, en sesión plenaria celebrada el día 14 de enero de 2015, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la citada modificación, incluyéndose una nueva base con la siguiente redacción:

“Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades fijadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Se exceptiona de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 €”.

Montilla, a 9 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 1.075/2015

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 5 de febrero de 2015, se procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para 2015, cifrado en sus estados de Ingresos y Gastos en la cantidad de 2.480.000,00 euros, así como de sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Plan de Inversiones, lo que se expone al público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de Hacienda Locales, así como 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, sobre Presupuestos, durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Pedro Abad, 6 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 914/2015

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 24 de abril de 2014, se adoptó entre otros el acuerdo de “Delegar en la Junta de Gobierno Local la realización de los Sorteos para la designación de Miembros en las Mesas Electorales de Peñarroya-Pueblonuevo”, siempre que se realice cumpliendo la previsión establecida en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, esto es,

que se lleve a cabo en una sesión pública.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 30 de enero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 925/2015

Don Elías Romero Cejudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección de Juez de Paz Titular, así como la de Juez de Paz Sustituto, por un periodo de 4 años y a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para que efectúe los nombramientos.

Podrán cursar la correspondiente solicitud quienes aun no siendo Licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la LOPJ para ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesiones o mercantiles.

Las personas interesadas en ocupar dicho cargo, deberán presentar su solicitud en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como fotocopia del Documento Nacional de Identidad y documentos que acrediten los méritos que posean.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Eufemia, a 9 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Elías Romero Cejudo.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 1.086/2015

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de febrero, entendiéndose aprobado definitivamente, caso de no presentarse reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley 39/88 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a lo siguiente:

Plazo de exposición y admisión: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Registro General.

Órgano: Pleno de la Corporación.

En Santaella, a 12 de febrero de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 924/2015

Doña Josefa Soto Murillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayunta-

miento de Villaviciosa de Córdoba, hace saber:

Que, con fecha de 6 de febrero de 2015, se dictó el siguiente Decreto:

Visto escritos remitidos por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 23 de diciembre de 2014, conforme a los cuales se pone en conocimiento que este Ayuntamiento deberá proceder a la provisión de vacante del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de Villaviciosa de Córdoba, y se insta a iniciar el procedimiento para la designación de un nuevo Juez de Paz Titular y Sustituto, esta Alcaldía-Presidentencia, vistos los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Abrir un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, soliciten de este Ayuntamiento, por escrito dirigido a la Alcaldía, ser elegido para dicho cargo por el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, para un periodo de cuatro años y cuyo nombramiento se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Requisitos para tomar parte en la convocatoria:

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero. Si no hubiese solicitante alguno, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos del procedimiento.

Cuarto. Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el Juzgado de Paz de esta localidad, Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Juzgado Decano de Córdoba, a efectos de información pública y conocimiento de los interesados.

Villaviciosa de Córdoba, a 9 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Josefa Soto Murillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 1 Córdoba

Núm. 8.766/2014

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 1576/2014. Negociado: X

Solicitante: María Isabel Alonso García

Procurador: Miguel Hidalgo Torcuato

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA ALDARÍA, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1576/2014, a instancia de María Isabel Alonso García, expediente de dominio para la inmatriculación de:

“Finca inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Córdoba, sita en calle Palomino número 20 de Córdoba, referencia catastral del inmueble 3059613UG4935N0001YK, que corresponde con la finca registral número 10533 del antiguo archivo general”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de

esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 28 de noviembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Don Juan Rico Campaña, Presidente para la Constitución de la Comunidad de Regantes "La Caná" Carcabuey (Córdoba)

Núm. 579/2015

A los efectos de lo que establece el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo a lo que dispone el artículo 201.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace público:

Primero. Que la Junta General de la Comunidad de Regantes La Caná, el día 25 de noviembre de 2014, aprobó los Estatutos por los cuales se regirá la Comunidad de Regantes.

Segundo. Que se exponen al público, durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Asociación de Regantes de Carcabuey los mencionados Estatutos.

En Carcabuey, a 21 de enero de 2015. El Presidente de la CR La Caná, Fdo. Juan Rico Campaña.

Don Pedro Osuna Luque, Presidente para la Constitución de la Comunidad de Regantes "El Masegal" Carcabuey (Córdoba)

Núm. 576/2015

A los efectos de lo que establece el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo a lo que dispone el artículo 201.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace público:

Primero. Que la Junta General de la Comunidad de Regantes El Masegal, el día 26 de noviembre de 2014, aprobó los Estatutos por los cuales se regirá la Comunidad de Regantes.

Segundo. Que se exponen al público, durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Asociación de Regantes de Carcabuey los mencionados Estatutos.

En Carcabuey, a 21 de enero de 2015. El Presidente de la CR El Masegal, Fdo. Pedro Osuna Luque.

Don Eduardo Camacho Poyato, Presidente para la Constitución de la Comunidad de Regantes "Palancar Las Ventas" Carcabuey (Córdoba)

Núm. 574/2015

A los efectos de lo que establece el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo a lo que dispone el artículo 201.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace público:

Primero. Que la Junta General de la Comunidad de Regantes Palancar Las Ventas, el día 28 de noviembre de 2014, aprobó los Estatutos por los cuales se regirá la Comunidad de Regantes.

Segundo. Que se exponen al público, durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Asociación de Regantes de Carcabuey los mencionados Estatutos.

En Carcabuey, a 21 de enero de 2015. El Presidente de la CR Palancar las Ventas, Fdo. Eduardo Camacho Poyato.